04/06/2020

Combarbalá: Corte de Apelaciones acoge argumentos del fiscal y mantiene privado de libertad a imputado por amenazas en VIF e incendio

La primera sala de la Corte de Apelaciones de La Serena, compuesta por el ministro Juan Pedro Shertzer, el ministro (s) Jorge Corrales Sinsay y el Fiscal Judicial, Jorge Colvin Trucco, acogieron los argumentos de la Fiscalía y confirmaron la prisión preventiva de un imputado, J.F.V.B., formalizado por dos delitos de amenazas contra familiares e incendio en la comuna de Combarbalá.

El 24 de mayo, J.F.V.B. fue formalizado y el Juzgado de Garantía había ordenado la prisión preventiva. Su defensa apeló dicha resolución y la Fiscalía entregó los argumentos ante el Tribunal de Alzada de La Serena, para mantener privado de libertad al imputado.

“La ilustrísima Corte valoró los antecedentes que entregamos y compartió que están acreditados los hechos y la participación, así como la necesidad de cautela”, dijo el fiscal de Ovalle, Carlos Jiménez, quien agregó que existe un “lamentable historial de violencia intrafamiliar del 2012 a la fecha, con muchas denuncias que han terminado por retractación de la víctima”, dijo.

El persecutor limarino agregó que “ante la gravedad de los hechos de esta vez, la Corte estima que la víctima está en grave riesgo y que la libertad del imputado afecta a la seguridad de la misma”, dijo.

Jiménez enfatizó que “la Fiscalía seguirá adelante con esta causa, recopilando información y antecedentes para que se logre una condena y una real protección para la víctima”.

La investigación tiene, desde el 24 de mayo pasado, un plazo de investigación de 60 días.